Asunción, Noviembre 19 de 1907.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia segun comunicaciones de fecha 16 y 18 del corriente,

El Presidente de la República
Decreta:

Art.1º Nómbrase á los Señores Federico Pelly y Don Juan B. Obelar, Jueces de Paz Suplentes de los departamentos de Ybytymi y Piribebuy respectivamente en reemplazo de los Señores Pablo Ortiz y Inocencio Bogado que renunciaron.

Art.2º Dése las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art.3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Manuel P. Valdovinos